

El Consejo de Gobierno ha conocido las encomiendas a la Abogacía General para el desarrollo de las acciones jurisdiccionales

La Comunidad de Madrid se personará como acusación popular por la muerte violenta de dos mujeres en San Sebastián de los Reyes y Leganés

- La Administración regional ha ejercido esta facultad en 82 causas penales desde el año 2016

21 de octubre de 2026.- La Comunidad de Madrid se personará como acusación popular en dos procedimientos judiciales por las últimas muertes violentas de mujeres registradas en la región. El primero corresponde al de una mujer de 88 años, el pasado 11 de septiembre en San Sebastián de los Reyes, que acabó muriendo en el hospital a consecuencia de las heridas graves presuntamente causadas por su expareja. El segundo se refiere al caso de una víctima de 34 años que perdió la vida el 19 de septiembre en Leganés tras recibir varias puñaladas supuestamente a manos de quien había sido su pareja.

El Consejo de Gobierno, en su reunión de hoy, ha conocido las dos encomiendas de la consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, Ana Dávila, a la Abogacía General de la Comunidad de Madrid del ejercicio de las acciones jurisdiccionales en estos dos procedimientos.

Estas se desarrollarán en nombre de la Administración autonómica en las diligencias previas que se siguen en la Sección de Violencia sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de Alicante, Plaza Nº1, y en la Sección de Violencia sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de Alcobendas, Plaza Nº1.

La acción popular se ejerce en calidad de parte perjudicada civilmente en los casos penales de violencia contra la mujer abiertos por muerte, lesión grave o mutilación genital.

Esta personación es una de las medidas previstas en la ley autonómica sobre este tipo de violencia, que extiende su protección a los hijos y personas dependientes. Desde 2016, el Ejecutivo autonómico ha aplicado esta facultad en un total de 82 causas penales.